

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.760/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria del Consejo de la Mancomunidad Tierras de Moraña celebrada el día 28 de noviembre de 2014, expediente 1/14 de modificación de Créditos con cargo al remanente liquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio; de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38. del R.D. 500/90 de 20 de abril; se expone al Público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto que los interesados, puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

ARTICULO QUE SE MODIFICA	AUMENTOS	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
169.225.04	25.000,00	170.000,00
169.227,00	18.500,00	220.500,00

RECURSOS A UTILIZAR: Del remanente liquido de Tesorería, 43.500,00

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

CAPITULO 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios 424.420,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capitulo 8 Variación activos financieros 43.500,00

El Barraco a 11 de diciembre de 2014

El Presidente, *Claudino García Martín*